



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS/FINANZAS
KCJ/GMM/MTE/MRR/MAPP/GCO/fhm
Dec. N°374./

(AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA)
Santa Cruz, 02 de octubre de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones. –
3. Decreto Exento N°189 de fecha 30.01.2025 que complementa Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024.
4. El Decreto de Pago N°3046 de fecha 02.10.2025 del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Que de acuerdo al Decreto de Pago N°3046 de fecha 02.10.2025, solicitando el pago de honorarios equipo Viviendas Tuteladas, por la suma total de \$1.467.628.- (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho pesos), este debió ser cancelado por FONDOS ORDINARIOS, cuenta corriente N°56119887, pero por error involuntario este se giró desde MIDEPLAN, cuenta corriente N°56119704.

DECRETO EXENTO N°2909

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz para que proceda con la devolución y transfiera a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MIDEPLAN**, la suma de \$1.467.628.- (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho pesos), para efectuar la devolución señalada en el considerando.

2.- GIRESE desde cuenta corriente N°56119887 Municipalidad de Santa Cruz Fondos Ordinarios.

3.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la siguiente cuenta 214.09.01.001.001.032 (Devoluciones Internas).

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GABRIELA MORA MENESES
Administradora Municipal (s)

C.c
- Dirección
- Archivo



**UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD**